

BUIN, 23 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1494**, de fecha 15 de mayo de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$500.000.-, a la Junta de Vecinos Villa Miraflores de Alto Jahuel, suma que será empleada para la compra de materiales para implementos y reparación de sede social.

3.- El **Convenio para Subvención** suscrito con fecha 22 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **Junta de Vecinos Villa Miraflores de Alto Jahuel**, registrado en Secretaria Municipal bajo el **Nº 07**, de fecha 23 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio para Subvención**, suscrito con fecha 22 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES DE ALTO JAHUEL**, RUT N° 4, por la suma de \$500.000.-, monto que será destinado a implementos y reparación de sede social; registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 07**, de fecha 23 de mayo de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria

215.24.01.004.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMA SECRETARIO MUNICIPAL

TUAN ASTUDITAO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Control
D.A.F.
A. Jurídica
SECPLA

SECPLA Archivo SECMU

Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2019\JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES DE ALTO JAHUEL.doc